

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2018

TÍTULO: Reforma sin sustitución de la Constitución: constitucionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz aprobada por el del Acto Legislativo 01 de 2017

AUTOR (ES): Zamora Salazar, Sergio Alejandro.

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Sierra Zamora, Paola Alexandra.

MODALIDAD: Artículo de investigación

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

Introducción.

1. Teoría de la sustitución de la Constitución.

1.1. Evolución dogmática de la sustitución de la constitución.

2. Antecedentes de la teoría de la sustitución de la constitución en Colombia.

2.1. El poder de reforma del Congreso antes de la Constitución de 1991.

2.1.1. Inexistencia de las cláusulas pétreas o intangibles en la Constitución colombiana de 1991.

3. La reforma y sustitución de la constitución desde la Constitución de 1991.

3.1. Comprensión de la reforma de la constitución a partir de la Sentencia C-551 de 2003.

4. La Jurisdicción Especial para la Paz.

4.1. Elementos relevantes de la justicia transicional aprobada por el Acto Legislativo 01 de 2017.

4.2. Aprobación por parte del Legislativo del Acto Legislativo 01 de 2017.

4.3. ¿Sustitución o reforma de la Constitución?

Conclusiones.

Bibliografía.

DESCRIPCIÓN:

El artículo evalúa la constitucionalidad de Jurisdicción Especial para la Paz aprobada por el del Acto Legislativo 01 de 2017, en lo que corresponde a un análisis respecto a si se trató de una reforma o una sustitución de la Constitución Política. Al analizar los alcances dogmáticos y normativos de ambas figuras, se establece que lo que existió fue una reforma de la Constitución, al no ir contra la integridad del orden constitucional colombiano, y por el contrario, desarrollar el principio y fin constitucional de la paz.

METODOLOGÍA:

La investigación fue definida como una investigación cualitativa, que parte de la caracterización de un problema jurídico vigente como lo es determinar si la aprobación de la Jurisdicción Especial para la Paz por parte del Congreso de la República mediante el Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017, se encuentra dentro de los límites otorgados a este poder para reformar la Constitución, y no se trata de una sustitución de la Constitución.

Para su desarrollo, se generó una revisión documental de textos jurídicos directamente relacionados con el tema, que se estudiaron a la luz del orden jurídico colombiano, incluyendo su jurisprudencia, los cuales, en conjunto, llevaron a tener una doble aproximación al problema jurídico, esto es, el debate respecto a la legalidad en el marco de la reforma o sustitución de la Constitución, que es la cuestión transversal que encierra el análisis constitucional de la medida.

Así como se desarrolla el actual documento, que explora analíticamente el Acto Legislativo 01 de 2017 y su respectiva jurisprudencia, profundizando en su conocimiento en la revisión de textos académicos, que llevan a la conclusión central por la que se formula que, lo que existió fue una reforma de la Constitución, toda vez que, la misma no fue en contra de la integridad del orden constitucional colombiano, y por el contrario ayudó a desarrollar un principio y fin constitucional, como es el de la paz.

PALABRAS CLAVES:

Sistema de control constitucional, justicia transicional, Jurisdicción Especial para la Paz, Acuerdo Final del Teatro Colón, amnistía, derechos de las víctimas.



CONCLUSIONES:

El diseño del derecho Constitucional colombiano, se debe entender sobre la lectura de una Carta Política que guarda una integridad en sí, sobre la base de materializar un Estado Social de derecho. Son parte de esto, unos fines y principios que armónicamente se conectan, colocando a su vez límites a su modificación, como se explica se presentó en el documento. Su reforma, diferente a su sustitución, es un mandato delegado en el constituyente derivado; este, tiene un poder de reforma limitado, solo superable por el poder del poder constituyente originario, quien es el que finalmente puede sustituir la Constitución.

Es en lo anterior, donde recae fundamentalmente la diferencia entre la reforma y la sustitución de la Constitución. El desarrollo del actual texto, trabajó en el problema de investigación, respecto a determinar si el Acto Legislativo 01 de 2017, y su trámite legislativo, se trata de una reforma o sustitución de la Constitución, haciendo un análisis basado en la justificación jurídica de ambas figuras, y entrando en dialogo con la jurisprudencia constitucional generada al respecto, en especial con lo que tiene que ver con los argumentos de la Sentencia C-551 de 2003, clave en la comprensión de las variables analíticas expuestas.

Conforme a este propósito, se indagó sobre las condiciones de constitucionalidad de la justicia que se genera en este Acto Legislativo, consultando respecto a si la aprobación de la Jurisdicción Especial para la Paz por parte del Congreso de la República, se encontraba dentro de los límites otorgados a este poder para reformar la Constitución, y no se trata de una sustitución de la Constitución, en un debate que lleva a las límites de competencias del constituyente derivado, es decir, el Congreso de la República.

Sobre la base en los argumentos de los elementos planteados, se condujo a reconocer un escenario claro de entendimiento sobre el Acto Legislativo, por el cual se determina que este correspondió a una reforma y no sustitución de la Constitución, toda vez que, se encuentra que este atendió a una armonía constitucional con el principio y fin constitucional de la paz, diseñando un tipo de justicia que, más que entrar en conflicto con la justicia ordinaria, la apoya para dar justicia; investigar, juzgar y sancionar, a los actores inmersos en la superación de una etapa de conflicto en la historia colombiana.

FUENTES:

Amaya, C. (2015). El control constitucional a las reformas constitucionales: el juicio de sustitución constitucional. *Revista de Derecho. Escuela de Postgrado*, (8), 65-82.



Aranda, F. (2003). La justicia según Ockham, Hobbes, Hume y Rawls, en el marco de la teoría convencional-contractualista de la sociedad política. *Estudios filosóficos*, 52(149), 43-86.

Bernal, J., & Parra, J. (compiladores) (2017). *Reflexiones jurídicas sobre el proceso de paz*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Carvajal, J. (2015). La degradación del conflicto armado interno en Colombia: causas y efectos. En: Carvajal, J (compilador). *El entramado penal, las políticas públicas y la seguridad* (pp. 11-34). Bogotá: Universidad Católica de Colombia

Cerra, L. (2004). La Constitución no es el límite. Impugnación de actos legislativos: los límites del poder constituyente. *Revista de Derecho*, (22), 105-136.

Chávez, E. (2016). *Derechos humanos, paz y posconflicto en Colombia*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Cubides, J., & Sánchez, M., & Martínez, A. (2016). La implementación de parámetros convencionales en la justicia constitucional colombiana. En: Cubides, J. (compilador). *El control de convencionalidad: fundamentación e implementación desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos* (147-167) Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Cubides, J., & Sierra, P. (2018). Reparación integral de las víctimas en la justicia transicional: historia, debate y actualidad dentro del acuerdo de paz firmado por el gobierno de Colombia y las Farc-EP. *Derecho Procesal Constitucional: Codificación Procesal Constitucional*, 631-644.

Cubides, J., Sierra, P., & Núñez, M. (2017). El Fuero Militar en el derecho colombiano vs el derecho ecuatoriano. En: Cubides, J (editor). *El fuero militar: justicia interamericana y Operaciones para el Mantenimiento de la Paz* (60-77). Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Cubides, J., & Vivas, T. (2016). La justicia transicional y el rol de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: a propósito del posible acuerdo de paz en Colombia. En: Becerra, J. (editor). *Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia*, (67-98). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Fajardo, L., & González, M. (2015). *La sustitución de la constitución: un análisis teórico jurisprudencial y comparado*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.

Garay, C., Cubides, J., & Ramírez, E. (2017). Los Derechos Humanos y las implicaciones del terrorismo en la Seguridad Nacional. En: Payá, C., & Delgado, J. (coordinadores). *Análisis de la seguridad internacional desde perspectivas académicas*, (83-106). Pamplona: Editorial Aranzadi.

García, S., & Gnecco, F. (2016). La teoría de la sustitución: de la protección de la supremacía e integridad de la constitución, a la aniquilación de la titularidad del poder de reforma constitucional en el órgano legislativo. *Vniversitas*, (133), 59-104.



- González, M. (2015). La teoría de la sustitución constitucional. En: Fajardo, L., & González, M. (compiladores). *La sustitución de la constitución: un análisis teórico jurisprudencial y comparado*, (33-57). Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.
- Jaime, M. (2003). El conflicto armado en Colombia. *Revista de Derecho*, (19), 119-125.
- Mira, C. M. (2016). Tensiones existentes entre el marco jurídico para la paz y el derecho internacional público en la negociación del conflicto armado interno. *Estudios de Derecho*, 73(161), 17-34.
- Molinares, V. (2013). Guerra irregular y Constitución: garantismo judicial de la Corte Constitucional colombiana. *Cuestiones constitucionales*, (29), 245-283.
- Negri, A. (2015). *El poder constituyente: ensayo sobre las alternativas de la modernidad*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Nogueira, H. (2009). Consideraciones sobre poder constituyente y reforma de la Constitución en la teoría y la práctica constitucional. *Ius et praxis*, 15(1), 229-262.
- Núñez, J. I. (2015). El constitucionalismo: tres nortes para una misma brújula. *Revista Seqüência*, 36(70), 77-92.
- Ramírez, G. A. (2006). El control material de las reformas constitucionales mediante Acto Legislativo: a partir de la jurisprudencia establecida en la Sentencia C-551 de 2003. *Revista Derecho del Estado*, (18), 3-32.
- Rettberg, A., & Quiroga, D. (2016). Más allá de la firma: las elecciones legislativas (2014) y locales (2015) y el futuro de la implementación de la paz en Colombia. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Zuluaga, R. (2008). ¿Supremacía o reforma? Una aproximación a la constitución con especial referencia a Colombia. *Vniversitas*, (116), 31-52.

ANEXOS:

Sin anexos.